

Parral,

10 AGO 2012

**DECRETO EXENTO**

Nº 4022 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 18.06.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio
- 5) Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro Servicios de Alimentación I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº2600-26-LE12, aprobadas a través de Decreto Exento Nº3.240 de fecha 26.06.12
- 6) Acta de Apertura de fecha 17.07.12
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó en la licitación
- 8) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 26.07.12
- 9) El Ord. Nº 334, de fecha 26.07.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y VºBº del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Alejandro Echeverría Contreras fue el único proponente que presentó oferta en la propuesta pública y cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

**D E C R E T O:**

**1º.-ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Contrato de Suministro Servicios de Alimentación I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº2600-26-LE12, al Sr. Alejandro Andrés Echeverría Contreras, Run Nº13.554.374-8, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes de la licitación.

**2º.-ACÉPTASE**, como garantía por la seriedad de la oferta el Vale a la Vista Nº 5436973, del Banco de Chile, por un monto de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) extendida a favor de la Municipalidad de Parral.

3°.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto al sub título 22 a sus ítem y áreas de gestión correspondientes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Alexandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ALCALDE DE PARRAL



DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
VºBº ASESORIA JURIDICA PARRAL

IUE/JCC/ARC/VTO/mms

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta de Licitación